



# Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº



**COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU  
ACTA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE  
(13-2019).**

En el municipio de San Andrés Villa Seca Departamento de Retalhuleu, el día viernes **QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30 horas), reunidos en sesión la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, en el edificio municipal de este municipio, estando presentes **el Técnico municipal de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN, EDDY FRANCISCO CORDON ROJAS; la directora de la OMSAN, ROMINA ALEJANDRA VICENTE; Trifosa Dalila Martínez Ramírez educadora del Centro de Salud La Máquina; Mauro Rodas Técnico en Salud Rural en representación del Centro de Salud del MSPAS; José Samayoa extensionista para la agricultura familiar del MAGA; Angelita Pú Sacbajá Promotora Ambiental del MARN; Sofi Marisol Mancio Coordinadora Municipal de CONALFA; Sammy Mazariegos asistente administrativo de la Municipalidad; Gamaliel Pineda Director de la UGAM; y KENETH ALEXIS MARROQUÍN CALDERÓN secretario municipal**, quien deja constancia de siguiente: **PRIMERO:** Romina Alejandra Vicente, directora de la OMSAN en representación del Señor Alcalde, procede a dar una cordial bienvenida a todos presentes, agradeciendo a instituciones el trabajo que realizan en favor de la seguridad alimentaria y nutricional en el Municipio. **SEGUNDO:** Se da lectura a los puntos de agenda para el día de hoy, la cual fue ratificada y aprobada por los presentes, detallándose como sigue: 1.- Recepción, anotación en la lista, 2.- Bienvenida por Señor Alcalde y/o representante municipal, 3.- Lectura de la Agenda, 4.- Informe de instituciones en seguimiento a la ejecución de las actividades del POA-COMUSAN-2019, 5.- Propuesta del POA-COMUSAN-2020, 6.- Puntos varios; 7.- Firma de Acta Suscrita; 8.- Muchas Gracias. **TERCERO:** Romina Vicente concede el espacio al cuarto de la agenda que literalmente dice informe de instituciones en seguimiento a la ejecución de las actividades del POA-COMUSAN-2019; al no haber se da por finalizado el presente punto. **CUARTO:** Seguidamente el representante de la SESAN procede a socializar la propuesta del POA-COMUSAN-2020, indicando que el documento está orientado en fortalecer el funcionamiento de la comisión municipal de seguridad alimentaria y nutricional COMUSAN del Municipio de San Andrés Villa Seca, conformada en el Concejo Municipal de Desarrollo COMUDE de acuerdo a la ley del SINASAN y del SISCODE, con el objetivo de realizar coordinadamente intervenciones en SAN, con actores definidos en respuesta a las necesidades identificadas a nivel comunitario. Dentro del contexto





# Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000091



del tema informó que el marco legal del poa-comusan-2020, lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo dos deberes del Estado y artículo noventa y cuatro donde dice que es obligación del Estado proveer salud y asistencia social, bienestar físico, mental y social; estos artículos sustentan la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Seguidamente indicó que la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se asume como una política de Estado con enfoque integral, dentro del marco de las estrategias de reducción de pobreza, políticas globales, sectoriales y regionales, vinculadas con la realidad nacional, también establece los principios rectores, ejes temáticos, estrategias y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promocionar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población guatemalteca. Indicó que la Ley del SINASAN fue aprobada por el Congreso de la República en Decreto número 32-2005, donde la ley conceptualizó la SAN que se constituyó en el marco normativo que permite facilitar y mejorar las condiciones para reducir la Inseguridad Alimentaria y Nutricional en la que se encuentra una proporción significativa de la población guatemalteca. Por tanto la ley proporciona una orientación institucional estratégica de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional, indicó que se creó el CONASAN como ente rector del SINASAN y la SESAN como ente coordinador y articulador dentro del sistema. Seguidamente se socializaron los objetivos generales y específicos del POA-COMUSAN-2020, como también los antecedentes del municipio en la que hizo una descripción del mismo, su ubicación geográfica, las comunidades que la conforman, como también los porcentajes de su dimensión social, desde la pobreza general y los servicios esenciales para una vida digna de sus habitantes. También se informó que instituciones integran la COMUSAN. Seguidamente Eddy Cordón de la SESAN procedió a socializar las treinta y cinco actividades contenidas en la propuesta del POA-COMUSAN-2020, tema que en el transcurso de su socialización dio origen a interrogantes que fueron respondidas por el Técnico de la SESAN. Seguidamente después de análisis y debate, Romina Vicente en representación del Señor Alcalde solicita a los presentes que levanten la mano derecha los que estén de acuerdo con aprobar la presente propuesta del POA-COMUSAN-2020; levantando la mano derecha todos los presente en la reunión, **POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADO. POR TANTO se ratifica que POR UNANIMIDAD se aprobó el POA-COMUSAN-2020, con el ACUERDO UNANIME que el siguiente año cuando se reactive la COMUSAN, en su primera sesión, el POA-COMUSAN-2020 pueda ser objeto de modificación o ampliación si así lo consideran las autoridades superiores municipales y/o miembros de la COMUSAN siempre y cuando sea del conocimiento de las**





# Municipalidad de San Andrés Villa Seca

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, GUATEMALA. C. A.

Teléfonos: 7756-4005 / 7756-4023 / 7756-4025

Nº 000092



autoridades en el municipio. **QUINTO:** Romina Vicente agradece al representante de la SESAN por la exposición del tema anterior, y en puntos varios le concede el espacio a Mauro Rodas representante del Centro de Salud del MSPAS, quien procedió a invitar a todas las instituciones miembros de la COMUSAN presentes en la reunión, a brindar acompañamiento a una jornada preventiva gratuita el día miércoles veinte de noviembre en el horario de ocho de la mañana a las trece horas, en el Centro de convergencia Bacajía I, donde estaremos atendiendo a la población...¡indicó!... con desparasitación, vacunación contra el tétano, vacuna VPH (virus del papiloma humano) para niñas de diez años, suplementación de mujeres fértiles, suplementación a niños menores de cinco años, métodos de planificación, exámenes de Papanicolaou, prevención de cáncer uterino, pediculosis (infección producida por el piojo), etc.; están cordialmente invitados ...¡puntualizó!... Y al no haber más temas que hacer constar, se finaliza la presente reunión, en el mismo lugar y fecha siendo las doce horas con treinta minutos (12:30 horas), y previa lectura a los presentes la ratifican, aceptan y firmamos los que en ella intervinimos. DAMOS FE.-----

*[Handwritten signature]*

Municipalidad de San Andrés V. S.  
Medio Ambiente - Forestal  
San Andrés V. S. Retalhuleu.

*[Large handwritten signature]*  
Red de comun  
SPAS AN

*[Handwritten signature]*

Angelita C. de María Pú Sacbajá  
PROMOTORA AMBIENTAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN RETALHULEU

*[Handwritten signature]*  
Educadora c/s  
La Magdalena II



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MAGA

*[Handwritten signature]*  
Asistente  
OMSAU



*[Handwritten signature]*  
OMSAN.